

Resumen de cuenta

CORTINAS SUNSHINE SRL
CUIT: 30-71733590-9
RESPONSABLE INSCRIPTO
AV SAN MARTIN 2380 1 2
X5152JLV VILLA CARLOS PAZ, CORDOBA

Período
Emisión mensual
Desde: 01/02/22
Hasta: 25/02/22

Cuentas

Cuenta Corriente

Saldo total en cuentas al 25/02/22*

\$ 873²⁶

U\$S 0⁰⁰

Banco Santander Río S.A. es una sociedad anónima según la ley argentina, sito en Av. Juan de Garay 151 CABA (C1063ABB); CUIT 30-50000845-4; I.G.J. Nro. correlativo 800678. Ningún accionista mayoritario de capital extranjero responde por las operaciones del Banco, en exceso de su integración accionaria (Ley 25.738); tampoco lo hacen otras entidades que utilicen la marca Santander. Solicitamos a Ud/s. formular por escrito las observaciones de este resumen dentro de los 60 días de la fecha de emisión. De no recibir objeciones se presumirá conformidad con el mismo según Circular OPASI 2 del BCRA.

Cuenta Corriente

Período

Emisión mensual

Desde: 01/02/22

Hasta: 25/02/22

Saldo total en cuentas al 25/02/22 *

Total en pesos
\$ 873²⁶

Total en dólares
U\$S 0⁰⁰

Movimientos en pesos

Cuenta Corriente N° 268-005075/3 CBU: 0720268320000000507536

Fecha	Comprobante	Movimiento	Débito	Crédito	Saldo en cuenta
01/02/22		Saldo Inicial			\$ 21.049,26
04/02/22	4287993	Pago cci 24hs no gravada interbank A cortinas sunshine srl / varios - var / 30717335909	\$ 15.000,00		\$ 6.049,26
16/02/22	14021740	Credito transf online banking emp De sunshine fabrics sas / varios - var / 30716684888		\$ 70.000,00	\$ 76.049,26
		Impuesto ley 25.413 credito 0,6%	\$ 420,00		\$ 75.629,26
		Regimen de recaudacion sircreb z Responsable:30717335909 / 5,00% sobre \$70.000,00	\$ 3.500,00		\$ 72.129,26
17/02/22		Impuesto ley 25.413 debito 0,6%	\$ 21,00		\$ 72.108,26
21/02/22	2742085	Pago de servicios Imp.afip: 3071733590924835563	\$ 70.810,14		\$ 1.298,12
		Impuesto ley 25.413 debito 0,6%	\$ 424,86		\$ 873,26
Saldo total					\$ 873,26

Detalle impositivo

Cuenta Corriente en pesos N° 268-005075/3 CBU: 0720268320000000507536

Tipo de impuesto	Importe
Total Retención Impuesto Ley 25.413 por débitos	\$ 445,86
Total Retención Impuesto Ley 25.413 por créditos alicuota 6 por mil	\$ 420,00
Total Retención Régimen de Recaudación SIRCREB en el período de emisión	\$ 3.500,00

Cambio de comisiones

A partir del 01/01/2022 los conceptos que se detallan a continuación tendrán los siguientes valores:

Concepto	Valor*	Tipo
Comisión por Servicio de cuenta	\$ 3.500,00	mensuales (*)
Movimientos en Cuenta Corriente		
Por depósitos en efectivo (**)		
- Por depósitos en efectivo	2% mín \$81.00	según su uso (*)
- Adicional por depósito con billetes de baja denominación (***)	5%	según su uso (*)
Por extracción de efectivo	2% mín \$81.00	según su uso (*)
Cheques pagaderos por caja (físico)	2% mín \$81.00	según su uso (*)
Movimientos por clearing (físico y echeq)	\$ 65,00	según su uso (*)
Cheques:		
- Movimientos otras sucursales /Transacciones en pesos- intrazona	0.0%o mín \$0.00	según su uso (*)
- Movimientos otras sucursales/ Transacciones en pesos- extrazona	2.5%o mín \$50.00	según su uso (*)
Gestión de cobertura (****)	6.0%o mín \$9.00 máx \$590.00	según su uso (*)
Chequeras personalizadas		
Chequeras de 50 cheques comunes o diferidos (físico y echeq (*****))	\$ 1.130,00	según su uso (*)
Chequeras de 25 cheques comunes o diferidos (físico y echeq (*****))	\$ 760,00	según su uso (*)
Chequeras de 1000 cheques continuos, comunes o diferidos (físico y echeq (*****))	\$ 22.430,00	según su uso (*)
Resumen de cuenta		
Mensual	\$ 785,00	mensuales (*)
Semanal	\$ 1.335,00	mensuales (*)
Diario	\$ 4.720,00	mensuales (*)
Corte a pedido	\$ 770,00	según su uso (*)
Cheques depositados rechazados (físico y echeq)	\$ 540,00	según su uso (*)
Cheques certificados (físico y echeq)	\$ 980,00	según su uso (*)
Cheque mostrador (físico y echeq)	\$ 540,00	según su uso (*)
Cheques (físico y echeq) otras plazas locales / Cámara Federal Única		
Localidades con sucursal de Santander	0,7% mín \$150.00	según su uso (*)
Localidades sin sucursal de Santander	1,4% mín \$150.00	según su uso (*)
Orden de no pagar cheques (físico y echeq)	\$ 980,00	según su uso (*)
Certificación de firmas	\$ 945,00	según su uso (*)
Rechazo de cheques por falta de fondos	6% mín \$30.00	según su uso (*)
Listado de procesamiento en medio electrónico (ex magnético)	\$ 3.725,00	según su uso (*)
Certificados digitales para canales de Internet y sus renovaciones	\$ 1.725,00	anuales (*)
Certificación de saldos	\$ 2.035,00	según su uso (*)
Análisis de contratos, actas y poderes	\$ 2.035,00	según su uso (*)
Registración de cheques	\$ 435,00	según su uso (*)
Gestión de cheques presentados a registro	\$ 435,00	según su uso (*)
Emisión Certificaciones de CBU	\$ 510,00	según su uso (*)

Concepto	Valor*	Tipo
Comisión por Emisión Certificaciones Legales de cuentas, inversión, préstamos, tarjetas, para empleados y empleadores	\$ 510,00	según su uso (*)
Comisión Transferencias MEP recibidas	3%o mín \$265.00	según su uso (*)
Pagos realizados a través de DATANET e INTERPYME	\$ 100,00	según su uso (*)
Comisión por Tarjetas identificación SICE	\$ 40,00	según su uso (*)
Online Banking Cash Management - Dispositivo Criptográfico (alta y reposición)	\$ 7.750,00	según su uso (*)
Servicio de cobranza electrónica, provisión de boletas		
Servicio de Cobranza Electrónica, Provisión de Boletas (1 color)	\$ 28,00	según su uso (*)
Servicio de Cobranza Electrónica, Provisión de Boletas (2 colores)	\$ 32,00	según su uso (*)
Tarjeta de Consulta y Depósito		
Por cada movimiento en la Red Banelco	\$ 58,00	según su uso (*)
Por cada movimiento en la Red Link	\$ 110,00	según su uso (*)
Servicio de Tarjeta Depósito Banelco	\$ 35,00	mensuales(*)
Tarjeta Banelco Electron		
Por cada movimiento en la Red Banelco (cajero no propio Santander)	\$ 58,00	según su uso (*)
Por cada movimiento no propio en la Red Link	\$ 110,00	según su uso (*)
Por mantenimiento para Otros Firmantes	\$ 130,00	mensuales (*)

A partir del 01/02/2022 la Comisión por depósito en efectivo será del 2,5%. El mínimo será de \$81,00 (*) (**).

Para el Servicio de Cobranza, a partir del 01/02/2022, la suma de la Comisión variable del acuerdo y la Comisión variable adicional por pago en efectivo en sucursales del Banco Santander/Terminal de Autoservicio Inteligentes será del 2,5% (*) sobre los montos recaudados. Es decir, abonará un total del 2,5% (*) sobre los montos recaudados a través de pagos en efectivo en sucursales Santander y TAS.

(*) Los precios no incluyen IVA

(**) Comisión no admitida por BCRA (Com. A 6681) para personas humanas o jurídicas que sean MiPyME según las normas sobre "Determinación a la condición de micro, pequeña y mediana empresa" (BCRA).

(***) Billetes de baja denominación: billetes con denominación menor o igual a \$200. Aplica sobre la suma que exceda el 25% del total del depósito.

(****) Aplicable cuando la cuenta inicia el día con el saldo deudor, si posee cheques de terceros pendientes de acreditar se aplica "valores no conformados", de lo contrario se aplica gestión de cobertura.

(*****) 100% bonificada la comisión de Chequeras personalizadas de ECHEQ comunes y de pago diferido de 25, 50 o de 1000 unidades hasta el 31/03/2022. Luego de esa fecha, se te cobrará la comisión al precio vigente en ese momento.

Legales

Cuentas

Aviso

Te informamos que a partir del 1 de marzo de 2022:

- El primer párrafo de la cláusula TERMINOS Y CONDICIONES DE ACUERDOS EN CUENTAS CORRIENTES quedará redactado de la siguiente manera:

"Los presentes términos y condiciones serán de aplicación general para todos los acuerdos en cuentas corrientes (en adelante los "Acuerdos") que sean (i) solicitados al BANCO por el SOLICITANTE que se describe al pie del presente, mediante solicitudes suscritas, o bien mediante Terminales de Autoservicio, Súper Línea y Online Banking u (ii) ofrecidos por el BANCO al SOLICITANTE, para operar sobre cuentas corrientes (en adelante las "Cuentas Corrientes"). En el caso que sea el BANCO quien ofrezca al SOLICITANTE un Acuerdo, sus términos y condiciones (plazo, tasa, monto, etc) serán comunicados por correo electrónico y/ o a través de los canales de comunicación habituales que existan entre el BANCO y el SOLICITANTE. Este ofrecimiento se considerará aceptado tácitamente por el SOLICITANTE en caso que sea utilizado (según las modalidades que se indican en el punto 1 siguiente) y una vez aceptado, le resultarán aplicable todos los términos y condiciones detallados de aquí en adelante."

- Todas las modificaciones contractuales serán notificadas con un plazo de 30 días de anticipación. En ese sentido, se entenderá que en todos aquellos puntos de la solicitud de apertura de cuenta oportunamente firmada, donde se establece un plazo de notificación previa de "60 días" se deberá leer "30 días".

Intercambio de información

Si te encontrás alcanzado por el estándar referido al intercambio de información de cuentas financieras desarrollado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), esta entidad bancaria deberá informar dicha situación a los organismos de contralor que la normativa vigente designe a tal efecto.

Garantía de los depósitos

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Acuerdo de giro en descubierto

Si tienes un Acuerdo de giro en descubierto la tasa máxima de interés a aplicar en el mes de Marzo de 2022, será: 99,99%. Tasa Nominal Anual, 161,28% Tasa Efectiva Anual, CFTEA (persona jurídica) 161,28%, CFTEA (persona física) 163,06%. Si en el mencionado mes el Banco autorizara giros en descubierto sin acuerdo previo o excesos en el monto acordado, la tasa máxima aplicable será 99,99% Tasa Nominal Anual, 161,28% Tasa Efectiva Anual, CFTEA (persona jurídica) 161,28%, CFTEA (persona física) 163,06%.

CFTEA: Costo Financiero Total Efectivo Anual.

Impuestos al débito y crédito

El importe susceptible de ser computado contra otros tributos durante el período informado es el equivalente al porcentaje indicado en art. 13 de la Ley 25.413 por débitos y créditos aquí informados (Decreto 409/2018)

Cheques

Depósito de cheques

Aviso Importante: La disponibilidad de fondos de los movimientos de cheques 24 hs. se efectiviza a partir de las 13 hs. del día siguiente hábil al depósito. Antes de ese horario, los movimientos del extracto con estas características deben considerarse a confirmar.

Solicitud de cheques físicos

Vas a poder solicitar los cheques físicos pagado en la sucursal, donde tengas radicada tu cuenta corriente, durante un plazo de 60 días corridos desde la fecha de pago. Una vez transcurrido el plazo indicado, esta entidad podrá proceder a la destrucción de los mismos conservando únicamente sus reproducciones.

ECHEQs

En caso de que hayas librado cheques de pago diferido bajo la modalidad de ECHEQ (cheques generados por medios electrónicos), te recordamos que podés consultar el detalle de los ECHEQ pendientes de pago a través de Online Banking ingresando a Cuentas / CC correspondiente / Echeq / Consulta de Echeq.

Otros

Fondos Comunes de inversión

Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco Santander Río SA a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Santander Río SA se encuentra impedida por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuota partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

Unidad de Información Financiera

La Unidad de Información Financiera (UIF) en la Resolución vigente establece las medidas y procedimientos que debe observar el Sector Financiero, incorporando nuevos requisitos que deberán cumplir las Personas Jurídicas para identificar al Beneficiario/a Final, a saber: " .. será considerado Beneficiario/a Final a la/s persona/s humana/s que posea/n como mínimo el diez por ciento (10 %) del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, un fideicomiso, un fondo de inversión, un patrimonio de afectación y/o de cualquier otra estructura jurídica; y/o a la/s persona/s humana/s que por otros medios ejerza/n el control final de las mismas ¿ Se entenderá como control final al ejercido, de manera directa o indirecta, por una o más personas humanas mediante una cadena de titularidad y/o a través de cualquier otro medio de control y/o cuando, por circunstancias de hecho o derecho, la/s misma/s tenga/n la potestad de conformar por sí la voluntad social para la toma de las decisiones por parte del órgano de gobierno de la persona jurídica o estructura jurídica y/o para la designación y/o remoción de integrantes del órgano de administración de las mismas. ". El texto de la referida norma se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/uif pudiendo ser consultados en Normativa / Comunicaciones y Normativa/ Resoluciones respectivamente.

Censo Nacional Económico

Censo Nacional Económico (INDEC y Banco Central): Te informamos que los agentes económicos registrados productores de bienes y servicios deben responder el Censo Nacional Económico para realizar algunas operaciones bancarias. A partir de 01/04/21, aplicará para personas jurídicas; a partir de 01/05/21, para personas humanas responsables inscriptas; y a partir de 01/07/21 para personas humanas monotributistas. Conocé las operaciones alcanzadas y más información en www.santander.com.ar o ingresá a <https://cenoeconomico.indec.gob.ar>.

¿Tenés alguna consulta?

Llamanos al al 4341-3048 o desde el interior del país, sin cargo al 0-800-222-2552 de lunes a viernes de 9 a 18 h o visitanos en nuestras sucursales. Ante la falta de respuesta o de disconformidad en la resolución de tus reclamos, contactate al Servicio de Atención al Usuario de Servicios Financieros, cuyos datos se encuentran publicados en su sitio web.

Operá con seguridad

No te dejes guiar telefónicamente en transacciones en cajeros automáticos ni mientras usás Online Banking o la App Santander. No compartas por redes sociales, teléfono o email tus claves personales. Nadie en nombre del banco te las va a pedir.

Recordá que contás con 30 días desde la fecha de recepción de este resumen para observar los conceptos que se incluyen en el mismo. Se considerará aceptado, en el caso de no registrarse objeciones en dicho lapso.